## PETICIONES PARTICULARES:-----

EXPTE N° 235/2023 – Vecinos de Av. de las Américas - Solicitan construcción de lomo de burro.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

## PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.- ------

EXPTE N° 233/2023 – Departamento Ejecutivo- Eleva Proyecto de Ordenanza - Inclusión Zona Industrial.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 234/2023 – Bloque Pro - Juntos por el Cambio: Proyecto de comunicación - Solicita pedido de informe sobre paro de transporte urbano del día 01/09/23. Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.------

## DESPACHOS DE COMISIÓN.----

EXPTE N° 146/2023 - Vecinos: Solicitan reductor de velocidad frente al Barrio Yerbal Viejo, intersección de calle Marambio y Antártida Argentina.- Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica: "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda disponga la construcción de reductores de velocidad en las intersecciones de las calles Marambio y Antártida Argentina, Marambio frente a la parada de colectivos del Barrio Yerbal Viejo y en calle Günther e intersección calle San Roque de nuestra ciudad". - Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: María Kudelko, Ernesto Vera, Gladis Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff".- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE Nº 184/2023 - Sr. Kunz Fabián - Solicita modificar el retiro de línea municipal propiedad del Sr. Tamis, Alberto Martín. Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Sr. Alberto Martin Tamis presenta solicitud de modificación del retiro de línea municipal sobre el inmueble de su propiedad

identificado catastralmente como Secc 004, Manzana 0087, partida municipal 28718, Superficie 726.55m2, Zona Parque Industrial (I2); Que, el solicitante fundamenta su pedido en la necesidad de construir una fábrica de aberturas de aluminio, siendo necesario se permita dejar un retiro de 1.50m de la línea municipal exceptuándolo de lo establecido por el código de planeamiento que establece un retiro de 7.50m; en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de RESOLUCION: ARTÍCULO 1: AUTORICESE a modificar el retiro de línea municipal a 1.50m sobre el inmueble identificado catastralmente como Secc 004. Manzana 0087, partida municipal 28718, Superficie 726.55m2, Zona Parque Industrial (I2) propiedad del Sr. Alberto Martin Tamis, conforme croquis anexo a la presente.- ARTÍCULO 2: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: María Helena Kudelko, Ernesto Vera, Gladis Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE Nº 188/2023 -Sra. Valesa Morgenstern - Solicita Fraccionamiento por vía de excepción.— Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, la Sra. Lea Vanesa Morgensten solicita autorización del plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción del inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Parcela 020, Secc 004, Manzana 055; Que, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la zona denominada como Distrito Residencial Densidad Baja (R3), cuyas medidas de frente mínimo son de 12,50 m y superficie mínima 400m2; Que, el inmueble referido cuenta con una superficie total de 784,11 m2, Que, la solicitud es para dividirlo en dos, cuyos frentes superarían el requerido para la zona, asimismo la superficie del lote que quedará en la esquina es de 300m2 aproximadamente; en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de RESOLUCION: ARTÍCULO 1: AUTORÍCESE a la Sra. Lea Valesa Morgensten a realizar el fraccionamiento del inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Parcela 020, Secc 004, Manzana 055; ubicado en la zona denominada como Distrito Residencial Densidad Baja (R3). conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: María Helena Kudelko, Ernesto Vera, Gladis Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE Nº 194/2023 - Departamento Ejecutivo-Eleva pedido de intervención de la Av. Yuguerí para mejorar circulación.- Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del Proyecto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza: ARTÍCULO 1: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a realizar las intervenciones en Av Yuquerí que se detallan a continuación, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.- Colocación de carteles señalizando los

límites de velocidad máxima y sentido de circulación. Dispuestos según plano anexo; Apertura de bulevar en la intersección Av. Yuguerí y calle Código 315; Colocación de reductor de velocidad "tipo pianito" en intersección de Av. Yuguerí y calle código 315; Apertura de bulevar en la intersección Av. Yuguerí y calle Código 313.- ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptas en el art. 1 de la presente Ordenanza. -ARTÍCULO 3: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: María Helena Kudelko, Ernesto Vera, Gladis Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 200/2023 - Vecinos de Villa Cristen- Solicitan reductores de velocidad en calle Piedrabuena.- Secretaría lee: "Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, un grupo de vecinos de inmediaciones de calle Piedra Buena entre Concordia y Rio Cuarto, cercanías del Complejo Polideportivo lan Barney presentan pedido ante este Cuerpo Deliberativo para la construcción de reductores de velocidad en dicha zona; Que, es una zona muy transitada y los vehículos circulan a gran velocidad tornando peligrosa la seguridad sobre todo de los peatones; razón por la cual debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica: "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que corresponda disponga la construcción de reductores de velocidad sobre calle Piedra Buena entre calles Concordia y Rio Cuarto de nuestra ciudad".- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: María Helena Kudelko, Ernesto Vera, Gladis Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE Nº 228/2023 - Presidencia - Proyecto de Ordenanza: Segunda Consolidación Digesto Jurídico Municipal.- Secretaría lee: "El CONCEJO DELIBERANTE en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1.- SE CONSOLIDA en el Digesto Jurídico Municipal de la ciudad de Oberá, las Ordenanzas de Alcance General que se incluyen en los Anexos A y B con sus respectivos textos ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos. La presente Consolidación Normativa comprende la Ordenanza Nº 3151/22, las Ordenanzas sancionadas durante el Periodo Legislativo que va desde el 22 de Febrero de 2022, hasta el 21 de Diciembre de 2022 v las afectadas por éstas. ARTÍCULO 2.- SE DECLARA la caducidad por plazo cumplido o vencido, objeto cumplido de las ordenanzas incluidas en el Anexo C que integra la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3.- SE APRUEBA el listado de las ordenanzas abrogadas expresamente por otras ordenanzas (Anexo D) y el listado de las ordenanzas particulares (Anexo E). ARTÍCULO 4.- Las ordenanzas que perdieron vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de la presente Ordenanza y que se detallan en los Anexos C y D, son conservadas en un cuerpo

histórico de consulta. ARTÍCULO 5.- Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

- 1) **ANEXO A:** Comprende el listado de Ordenanzas consolidadas al 21 de diciembre de 2022 en el Digesto Jurídico de la Ciudad de Oberá en la que resultó ciento treinta y nueve (139);
- 2) **ANEXO B:** Comprende el cuerpo Normativo de Ordenanzas Vigentes, en la que resultó veintitrés (23);
- 3) **ANEXO C:** Comprende el listado Ordenanzas que se declaran caducas por plazo vencido, objeto cumplido u otras causales, en la que resulto cincuenta (50):
- 4) **ANEXO D:** Listado de Ordenanzas que se abrogan expresamente por considerárselas implícitamente abrogadas, en la que resultó dos (2):
- 5) **ANEXO E:** Listado de Ordenanzas que se encuentran expresamente abrogadas por otras Ordenanzas, en la que resultó tres (3):
- 6) **ANEXO F:** Listado de Ordenanzas refundidas en otras Ordenanzas, en la que resultó sesenta y dos (62):
- 7) **ANEXO G:** Listado de Ordenanzas de Alcance Particular sancionadas durante el durante el Periodo Legislativo que va desde el 22 de Febrero de 2022, hasta el 21 de Diciembre de 2022, en la que resultó cuatro (4):
- 8) **ANEXO H:** Listado general de Ordenanzas vigentes que constituyen el Digesto Jurídico Municipal de Oberá, en la que resultó doscientos cuarenta y nueve (249).-----

concejales, resultando aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

Homenajes: No existen homenajes.----Expresiones Temáticas de Actualidad.- No existen Expresiones Temáticas de Actualidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la concejal Lilian Vega, siendo las diez horas y cinco minutos.-